

LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

GUÍA PARA SU ELABORACIÓN Y ASESORAMIENTO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

INTRODUCCIÓN

De la Torre (1988) define la innovación educativa como un proceso multidimensional, dinámico y abierto, de crecimiento personal e institucional, arraigado en la práctica e inserto en una realidad sociocultural, que utiliza estrategias de colaboración participativa. Es necesario insistir en esta idea, que anima a elaborar la presente Guía, de la innovación educativa como proceso y no como suceso ocasional, puntual o anecdótico.

En este sentido, la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura ha querido, desde hace años, promover la mejora de los procesos educativos por medio de la innovación educativa, y a esta iniciativa se han sumado las Consejerías de Salud y Bienestar Social y Agricultura y Medio Ambiente, cada una de ellas en el ámbito de la educación en valores que le es propio.

En anteriores Órdenes de proyectos de innovación educativa se integraron las antiguas convocatorias de *Proyectos de innovación e investigación educativa* y de *Proyectos de innovación en materia de educación en valores*, ya que consideramos que la innovación es un único proceso, si bien los ámbitos de contenido que cada proyecto aborda con carácter preferente pueden ser variados.

En estos momentos está publicada la Orden de 28 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la selección de proyectos de innovación educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM del 11 de marzo).

Es fundamental integrar todas las modalidades de innovación e impulsarlas desde la acción coordinada de las distintas Consejerías.

El continuo evaluación, formación, innovación y asesoramiento

En una sociedad en permanente transformación, cada vez es más necesario formar personas capaces de actuar de acuerdo con unas convicciones morales,

de respetar y comunicarse con personas de distinto origen y lengua, y de tener una información cada vez más completa del mundo que le rodea.

Por ello, el objetivo es favorecer líneas de innovación educativa que logren implicar al alumnado en el conocimiento de su entorno, el desarrollo de valores, la mejora de los procedimientos, el desarrollo de la competencia lingüística y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Estos contenidos responden a las prioridades del modelo educativo de Castilla-La Mancha y a los objetivos estratégicos de la Unión Europea para los sistemas educativos. En una palabra, resumen todas aquellas acciones que, basadas en la comunicación entre el profesorado y el alumnado, convierten a ambos en investigadores de su propia acción. De esta manera, lejos de ser simples mandatos de la Administración, pretenden compatibilizar las prioridades de estas con la iniciativa de los centros.

La innovación debe partir de los resultados de la autoevaluación del centro docente, que indicarán los ámbitos en los que cabe mejorar o profundizar.

Frente al modelo tradicional, que concibe la evaluación como una mera recopilación de datos sobre los resultados académicos, la evaluación contempla una gama más extensa de posibilidades que incluye objetivos, metodología, organización escolar, etc. La evaluación conduce a emitir un juicio; el proceso evaluador no se agota en sí mismo, sino que permite identificar los puntos que es preciso modificar: se realiza para disponer de una base más sólida para la toma de decisiones, de modo que se pueda controlar y guiar toda la acción innovadora.

Estas decisiones pretenden contribuir al cambio en la práctica diaria y, por extensión, a la mejora de la escuela. Así, la calidad de la educación es el objetivo último de los procesos de innovación.

La innovación educativa es una vía que los centros tienen para introducir, a iniciativa propia, cambios significativos dirigidos a mejorar la calidad de los procesos educativos que desarrollan.

Pero la innovación requiere, además, formación del profesorado aunque puede convertirse, en sí misma, en una buena estrategia para dicha formación. Se trata, pues, de dos procesos que, lejos de transcurrir en paralelo, han de integrarse en una espiral continua. La formación del profesorado es también un proceso de cambio, entendido como crecimiento profesional e institucional, mediante el cual el docente incrementa su saber -saber hacer y saber estar- gracias a la reflexión y análisis del contexto, la planificación de la actuación, la búsqueda de estrategias de implementación y la evaluación del proceso y de los resultados.

Y en este conjunto de procesos no podemos obviar la importancia que el asesoramiento tiene para cualquiera de los mismos, hasta el punto que los recorre transversalmente y les ayuda a progresar.

Evaluación del centro, formación del profesorado, innovación educativa y asesoramiento cooperativo transcurren unidos e interactúan entre sí.

La integración de la innovación en el proyecto educativo y la programación anual

El Proyecto Educativo establece los principios y objetivos de la acción educativa, mientras que la Programación General Anual garantiza el desarrollo coordinado y coherente de todas las actuaciones del centro docente a lo largo del curso escolar.

Resulta indispensable, pues, planificar a principio de curso todas las actividades educativas, de modo que puedan preverse los tiempos, espacios y recursos necesarios.

Pero es más, el éxito de la innovación pasa por abordar de forma global su integración en el currículo, evitando la dispersión en materias o acciones específicas, y haciendo que sean cada vez más sistemáticas y queden estables en la vida del centro.

La innovación educativa es un proceso sistemático que se incluye en el proyecto educativo y se planifica mediante la programación general anual.

La participación del profesorado, el alumnado y la comunidad educativa

La innovación educativa es un camino que el profesorado tiene para progresar en nuevas técnicas docentes, que se consuma asumiendo cambios significativos en su práctica diaria, dirigidos a mejorar la calidad de los procesos educativos que desarrolla aumentando su competencia y el compromiso con su profesión y con el propio centro.

Pero también es fundamental que exista un compromiso para promover la participación, mediante estrategias activas y cooperativas, del alumnado.

La metodología utilizada en los proyectos de innovación facilitará la participación activa y cooperativa del alumnado.

De igual manera, a través de la innovación, el centro hace suyo, con el cambio, el compromiso de analizar su propio estilo de actuación como medio para evolucionar.

La mención del centro en su conjunto refleja el hecho de que no es únicamente el profesorado y el alumnado quienes tienen que participar en los proyectos, sino que toda la comunidad educativa se debe ver implicada. Puesto que lo que se busca no es una actuación puntual sino que el proyecto, y más ampliamente la innovación educativa en general, se conviertan en una experiencia sistemática y pasen a formar parte de la vida del centro como una filosofía de trabajo.

La innovación educativa exige el compromiso del profesorado, del alumnado y de la comunidad educativa en su conjunto.

Así pues, los proyectos de innovación contribuyen a enriquecer los Proyectos Educativos de los centros en que se desarrollan y favorecen la consolidación de la propia comunidad educativa, sirviendo como elementos de cohesión y participación.

TOMA DE DECISIONES SOBRE EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Antes de iniciar un proyecto de innovación educativa, debemos reflexionar sobre una serie de cuestiones. Dichas cuestiones tienen que ver tanto con los planteamientos de partida que inspiran nuestra disposición a trabajar en el proyecto como con la posibilidad real de llevarlo a cabo.

La primera de estas cuestiones sería identificar los motivos por los que nos proponemos hacer innovación, lo que supone plantearse los objetivos de la misma, claro está, en la línea del concepto de innovación que hemos presentado unas líneas más arriba.

En segundo lugar, debemos preguntarnos si el proyecto que estamos dispuestos a realizar es verdaderamente innovador y aporta algo al centro, o si se trata de la mera repetición de algo ya realizado.

En tercer lugar, conviene analizar la viabilidad de la propuesta en lo referente a tiempos, espacios y apoyos internos y externos.

En cuarto lugar, hay que respetar en su diseño las fases de todo proyecto, estableciendo con claridad su planificación, desarrollo y evaluación. Parece especialmente relevante mencionar el seguimiento del mismo, en la dirección de la necesidad de investigar (evaluar) la acción. Si se definen bien el cambio y sus dimensiones, si se llega a conocer y controlar los procedimientos utilizados

y las actitudes desarrolladas, y si se analizan los resultados obtenidos podremos conocer el porqué de los progresos, consolidar los cambios y plantear nuevas acciones innovadoras.

Y por último, hay que plantearse posibles estrategias para la difusión del proyecto, tanto dentro como fuera del centro.

Antes de diseñar un proyecto, hay que plantearse algunas cuestiones clave como las intenciones, el carácter innovador, la viabilidad y sistematización de la propuesta y la posible difusión futura.

CONTENIDOS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

El análisis de la propia práctica educativa constituye una de las principales vías de innovación y mejora del sistema educativo. Este ejercicio convierte al docente en investigador de su propia acción educativa y contribuye a que su alumnado se convierta igualmente en protagonista de esa práctica educativa.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, son aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, escolar y social. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela como en casa o en la vida social.

La competencia la demuestra el alumnado cuando es capaz de actuar, de resolver, de producir o de transformar la realidad a través de las tareas que se le proponen. La competencia, desde el doble proceso de enseñanza y aprendizaje, se adquiere y mejora a lo largo de la vida en un proceso que puede ser secuenciado y valorado en sus distintas fases.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha amplía las competencias establecidas por el Ministerio competente en educación y las incorpora como referente curricular en todas las etapas. Así, con el añadido de la “competencia emocional”, quedan las siguientes:

- 1) Competencia en comunicación lingüística.
- 2) Competencia matemática.
- 3) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- 4) Tratamiento de la información y competencia digital.
- 5) Competencia social y ciudadana.
- 6) Competencia cultural y artística.
- 7) Competencia para aprender a aprender.

- 8) Autonomía e iniciativa personal.
- 9) Competencia emocional.

Como ya hemos señalado, la innovación educativa es un único proceso cuyo objetivo es el desarrollo de las competencias básicas del currículo de Castilla-La Mancha, si bien cada proyecto puede poner el énfasis en un tipo u otro de contenidos.

Siempre es posible, e incluso deseable, abordar varios tipos de contenido por medio de un proyecto de innovación educativa.

Como se expresa en la convocatoria, se dará prioridad a los proyectos que tengan como contenido:

- El conocimiento de la realidad castellano-manchega: los ecosistemas, la literatura oral y escrita en cualquiera de sus géneros, las tradiciones, y costumbres, el arte, sus autores y manifestaciones musicales, pictóricas, la arqueología, la arquitectura y el desarrollo urbano, la historia, las situaciones, personajes e instituciones representativas, los medios de comunicación y transporte, el desarrollo científico, las normas, valores y formas de vida que configuran nuestra identidad.
- En relación con la actitud de compromiso con la protección y mejora de la propia salud se dará prioridad a la estrategia NAOS y a la prevención de drogodependencias.
- En relación con la actitud de compromiso con la protección y mejora del entorno se dará prioridad a aquellos proyectos que contribuyan a la puesta en práctica de la Agenda 21 Escolar, la educación ambiental y para el desarrollo sostenible
- En relación con las habilidades para convivir, se dará prioridad a aquellos proyectos que contemplen estrategias para la formación de la comunidad educativa en resolución de conflictos y los que aborden de manera integral la convivencia y la cultura de paz; la igualdad entre hombres y mujeres; la educación intercultural, la educación para el desarrollo, la solidaridad, el voluntariado y los derechos humanos. En otro orden de cosas, también se puede dar relevancia a la educación vial.
- En relación con la apreciación de la importancia de la expresión de ideas de forma creativa en una serie de medios de expresión, los proyectos que tengan la creatividad como temática central de su campo de innovación.

- El plurilingüismo, los idiomas y la incorporación de la cultura y, en su caso, de la lengua del alumnado de origen extranjero.
- El fomento y dinamización de las bibliotecas escolares como centros de recursos para la interculturalidad y el plurilingüismo.
- La pedagogía de la vida cotidiana en el centro educativo.

Lejos de asociar cada una de estas competencias a un área curricular en concreto, se potenciarán los proyectos interdisciplinares, porque es el conjunto de las áreas y materias el que permite a los alumnos y alumnas alcanzar los objetivos educativos y, en consecuencia, también las competencias básicas. Además, se tendrá en cuenta el uso de metodologías cooperativas y participativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por otra parte, el desarrollo de la dimensión ética y cívica de la persona a través de la educación en valores constituye uno de los principios básicos del sistema educativo. Todas las áreas y materias pueden contribuir al desarrollo de aquellas competencias básicas del currículo que se asocian a los distintos ámbitos de valores.

Aunque cuando hablamos de educación en valores solemos diferenciar ámbitos distintos, debemos tener claro que estos no se dan estrictamente separados unos de otros. Así pues, más que hablar de ámbitos exclusivos, tendríamos que hablar de actuaciones preferentes en determinados temas, que muchas veces se integran y complementan entre sí.

Y aun más, tampoco es posible abordar su enseñanza sólo desde planteamientos teóricos o abstractos, al margen de las acciones concretas que en el aula y en el centro se emprenden. Por eso es tan relevante implicar al alumnado en el desarrollo de los proyectos de innovación educativa, porque la participación es básica para educar en valores.

Cuando el tema del proyecto de innovación aborde la educación en valores, conviene consultar sobre ello en la página web del Portal de Educación: <http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm> En ella pueden encontrarse enlaces y recursos útiles en los distintos ámbitos.

Educación para la calidad de vida ambiental y el desarrollo sostenible. Compromiso con el entorno presente y futuro.

Cuando un proyecto incluya actuaciones relacionadas con este aspecto de la educación en valores, se tendrá como marco de referencia el compromiso de promover el desarrollo sostenible establecido por el Protocolo de Kyoto, así como, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, el *Plan Regional de Educación Ambiental* o el *Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha*. Entre las directrices del primer Plan mencionado anteriormente leemos las siguientes:

- Promover las actividades de educación ambiental para jóvenes de edad escolar, como actuación de mayor trascendencia temporal y efectividad en los resultados.
- Establecer programas educativos específicos para la mejor conservación de los recursos naturales que se consideren prioritarios.

Es recomendable que las actuaciones del proyecto se ajusten a los parámetros de la *Agenda21 escolar* que, en línea con la necesidad de apertura del centro, es conveniente integrar siempre que se pueda dentro de la *Agenda21 local*, caso de que existiera.

Educación para la calidad de vida personal: salud y consumo. Compromiso con uno mismo.

El paradigma que debe guiar el tratamiento de estos contenidos dentro de un proyecto de innovación es el de Educación y Promoción de la salud.

Así, los proyectos de innovación educativa pueden ser una ocasión para tratar los temas de la estrategia NAOS (Nutrición, Alimentación, prevención de la Obesidad y del Sedentarismo).

También es necesario dar la importancia que se merece a la formación para el consumo responsable y sostenible, frente al consumismo que cada día más se extiende en todos los ámbitos de nuestra sociedad, especialmente en la juventud.

Y, por último, merece la pena destacar la necesidad de prevenir algunas conductas problemáticas, especialmente en la adolescencia, tales como el consumo de drogas y los trastornos alimentarios (anorexia y bulimia).

Educación para la convivencia: el ámbito social. Compromiso con los demás.

Sin duda, uno de los temas prioritarios para nuestra Consejería es la Educación para la Convivencia como quedó de manifiesto con la firma del Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla-La Mancha, una iniciativa pionera en España, o la publicación del Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha y de la Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha

Educación para la convivencia es la forma esencial de la Educación en Valores y supone el reconocimiento por todas las personas de los principios morales básicos. La cultura de la convivencia exige que se cuestione cualquier tipo de discriminación, intolerancia, indiferencia, conformismo e insolidaridad.

Dos modelos esenciales en Castilla-La Mancha participan de estos principios. Por un lado, el *Modelo para la promoción de la Convivencia*, que se denomina integrado porque se inserta en el núcleo mismo del proceso de enseñanza-aprendizaje, esto es en el currículo, y también en la cultura organizativa del centro. Y por otro, el *Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social* que se basa en los valores de convivencia, conocimiento mutuo y valoración de la diversidad lingüística, cultural o asociada a las condiciones personales o familiares, y que supone una apuesta por la escuela inclusiva, por transformar las prácticas docentes y la cultura y organización escolar.

Los principios educativos de dichos modelos deben tenerse en consideración cuando se aborden los múltiples temas que, tradicionalmente, han venido constituyendo el ámbito social de la educación en valores. Se dará prioridad a aquellos proyectos que contemplen estrategias para la formación de la comunidad educativa en resolución de conflictos, así como aquellos que aborden de manera integral la convivencia y la cultura de paz, la interculturalidad, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los derechos humanos, la solidaridad y el voluntariado, educación vial, etc.

Y para concretar las actuaciones, junto a lo derivado de dichos modelos, se puede acudir a diversos planes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha así como a las iniciativas de interés de la Dirección General de Tráfico o los organismos autonómicos y municipales que promueven actuaciones en materia de juventud, mujer, cooperación al desarrollo y voluntariado, etc.

CÓMO COMPLEMENTAR UN PROYECTO DE INNOVACIÓN

Las actividades complementarias y extracurriculares

La Consejería de Educación, Ciencia y Cultura viene convocando anualmente ayudas para el desarrollo de actividades extracurriculares con la intención de contribuir al progreso de las distintas dimensiones de la personalidad del alumnado a través de estrategias de educación no formal. También convoca ayudas para actividades complementarias, que procuran el aprovechamiento de otros recursos didácticos más allá de los que existen habitualmente dentro del aula.

Ambos tipos de actividades suponen una ayuda inestimable para completar un proyecto de innovación educativa. En primer lugar, porque pueden permitir el desarrollo de ciertas acciones que, de otra forma, sería difícil realizar y que complementan adecuadamente las acciones propias del proyecto. Y en segundo lugar, porque ayudan a extender el desarrollo de las programaciones didácticas más allá de sus límites, permitiendo su nexo con otras formas de ocupar el tiempo de trabajo y el tiempo de ocio.

La única condición es que no se puede solicitar ayuda económica para la misma actividad en varias convocatorias.

Otras convocatorias pueden contribuir al desarrollo de determinados aspectos parciales del proyecto, o bien extender el mismo, ayudando a su mejora y difusión. Entre ellas destacamos: ayudas de educación ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, concursos de la Dirección General de Tráfico, concursos de la Dirección General de Consumo, iniciativas europeas, etc.

Para conocer las convocatorias de actividades complementarias y extracurriculares, así como otras convocatorias de interés, puede consultarse la web del Portal de Educación: <http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm>

Otros recursos que contribuyen al desarrollo del proyecto

Los proyectos de innovación educativa deben salir del centro y abrirse al exterior. La pretensión sería que influyeran en la mejora de la vida de la comunidad en su conjunto. Por esta causa, debe intentarse implicar a cuantos más agentes externos al centro mejor. Entre estos agentes ocupan espacio preferente las administraciones locales, las entidades sin ánimo de lucro y otros agentes de educación formal y no formal.

Y, por supuesto, las distintas Consejerías e Instituciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto si forman parte de la comisiones provinciales de valoración que se menciona en la Orden como si se coordinan con la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura para promover la educación en valores en sus distintas comisiones, pueden facilitar apoyo y asesoramiento para el desarrollo de los proyectos, a través de sus respectivas estructuras regionales y provinciales.

Los agentes sociales, las administraciones e instituciones locales y autonómicas y otras entidades pueden facilitar apoyo para el desarrollo de los proyectos de innovación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Estos agentes pueden colaborar estrechamente en la realización de los proyectos de innovación educativa asesorando o contribuyendo puntualmente con monitores y otros profesionales, aunque se entiende que en ningún caso la dotación económica de la ayuda podrá ser destinada a la contratación de personal.

Sin embargo, la principal contribución al proyecto vendrá dada por los miembros de la comunidad educativa, principalmente a través de sus órganos de representación y participación.

LA CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

En esta convocatoria de proyectos de innovación educativa cabe solicitar prórroga de las actuaciones, en los términos recogidos en la Orden. Sin embargo, incluso cuando acaba la ayuda económica no tienen por qué terminar las actuaciones de innovación. Es a lo que nos referimos cuando decimos que estas actividades deben sistematizarse y pasar a formar parte de la filosofía de trabajo y de la vida del centro, en suma del Proyecto Educativo.

Otras ayudas, como las mencionadas anteriormente, permiten extender o generalizar acciones del proyecto más allá de la propia convocatoria de innovación.

También es importante que los centros participen en las jornadas de intercambio de experiencias y otras iniciativas de difusión que puedan organizar los CEP (Centros de Profesores) o CRAER (Centro de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural). De esta forma, no sólo se da a conocer el proyecto a un público más amplio, sino que se puede analizar las estrategias de innovación utilizadas, evaluar la relevancia de las actuaciones y reflexionar sobre nuevas líneas de actuación.

Finalmente, el profesorado participante puede optar a la convocatoria de Premios a proyectos de innovación educativa o participar en el Certamen de Materiales Curriculares, ambos convocados por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, que tratan de reconocer las mejores prácticas entre todos los proyectos realizados.

La integración de las actuaciones en las prácticas habituales del centro docente, la difusión de los resultados del proyecto, y la opción a conseguir un premio de innovación o un premio a los materiales curriculares generados permiten extender el proyecto más allá de los límites de la convocatoria de ayudas y ofrece una buena oportunidad para que sea reconocido el trabajo realizado.

EL ASESORAMIENTO EXTERNO

El asesoramiento cooperativo tiene como meta profundizar en la autonomía profesional del profesorado, lo que no quiere decir que el proceso descansa exclusivamente en el equipo de docentes que están en el proceso de formación. La formación compartida necesita de agentes externos que, dentro de un marco de cooperación, posibiliten diversas ayudas (Pozuelos, 2001).

Un requisito de la interacción de asesoramiento es la simetría entre las posiciones del agente de apoyo y los asesorados, que supone una disposición hacia la reciprocidad y el establecimiento de cauces de negociación que incluyan también las áreas de desacuerdo y las perspectivas en conflicto. El profesorado tiene el derecho y la obligación de responsabilizarse de definir los límites del problema y plantear estrategias de solución, eso sí, que resulten mutuamente satisfactorias para todos los participantes, incluido el asesor (Rodríguez Romero).

El CEP o CRAER tiene el compromiso de apoyar y supervisar los proyectos de innovación educativa en todas sus fases de actuación. Así, pueden intervenir:

- En la Fase de sensibilización y motivación, mediante la difusión en los centros de información sobre convocatorias y experiencias previas.
- En la Fase de diseño, colaborando en la planificación junto con el profesorado.
- En la Fase de desarrollo, participando en el mismo en momentos puntuales o durante todo su recorrido.
- En la Fase de evaluación, mediante la supervisión del trabajo realizado y la certificación de los créditos de formación al profesorado participante.
- En la Fase de difusión del proyecto, promoviendo su publicación y la celebración de jornadas de intercambio de experiencias.

Los CEP y CRAER son agentes esenciales en todas las fases del proyecto, y pueden contribuir a su diseño, desarrollo y difusión. No son meros centros de recursos, a los que acudimos en busca de materiales o de formación.

Entre las competencias del CEP o CRAER está el impulsar iniciativas y colaborar en el desarrollo de proyectos de innovación, investigación educativa y formación. Sin embargo, ni el asesor o la asesora tienen como función prescribir lo que ha de hacerse ni el profesor o la profesora son un mero ejecutor de prescripciones externas; ambos quedan comprometidos con una realidad que tratan de cambiar. Para cumplir eficazmente su tarea, el asesor o la asesora de formación ha de conocer con detalle los proyectos que se desarrollan en sus centros y sepa cómo apoyarlos en cada una de las fases.

Los CEP y CRAER tienen especial importancia en la selección de los proyectos, porque deben emitir un informe que tendrá en cuenta la Comisión de valoración. También son fundamentales en el seguimiento y evaluación de los mismos. Es conveniente negociar, desde la cooperación entre el asesor o la asesora de referencia y el profesorado, cuáles serán las fórmulas para realizar el seguimiento y certificar la formación del profesorado participante.

Si se quiere realizar un buen asesoramiento a los proyectos de innovación hay que reflexionar sobre qué otros recursos y profesionales pueden contribuir al asesoramiento. En particular, es interesante considerar qué otros compañeros y compañeras del CEP o CRAER, por su especial preparación o motivación, pueden aportar puntos de vista o colaborar en determinados momentos del proceso de asesoramiento.

Como final del proceso, es conveniente atender a las estrategias de difusión del proyecto, de tal manera que se creen redes de trabajo. No sólo porque sirven de ejemplo para otros centros sino porque implican un componente extra de motivación para el centro que lo ha desarrollado.

Las redes de cooperación entre centros, que pueden impulsarse desde los CEP y CRAER, son estrategias importantes para el desarrollo del proyecto y permiten, al término del mismo, una buena difusión conjunta, por ejemplo, a través de jornadas de intercambio de experiencias.

CALENDARIO

FASES	RESPONSABLES	FECHAS / PLAZOS
Publicación de la Orden por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación educativa	Consejería de Educación, Ciencia y Cultura	11 de marzo de 2011
Elaboración y presentación del proyecto de innovación	Profesorado de los centros	Hasta el 31 de marzo de 2011
Envío del informe de evaluación inicial con valoración global del proyecto junto con el duplicado de la documentación original a las Delegaciones Provinciales de Educación, Ciencia y Cultura	Director /a de los CEP y CRAER	Antes del 15 de abril de 2011
Valoración del proyecto y remisión a la Dirección General de Organización y Servicios Educativos de las actas	Presidente/a de la Comisión Provincial de Valoración	Antes del 13 de mayo de 2011
Publicación en el DOCM de la Resolución de los proyectos	Director General de Organización y Servicios Educativos, por delegación de la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura	Cuatro meses a partir del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes
Expedir a los CEP/CRAER un informe de progreso	Coordinadores/as de proyecto	Hasta el 16 de enero de 2012
Enviar un informe de valoración junto al informe de progreso a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y a la Dirección General de Organización y Servicios Educativos	CEP y CRAER	Hasta el 31 de enero de 2012
Enviar a los CEP/CRAER la memoria final del proyecto incluyendo una breve recensión del mismo	Coordinadores/as de proyecto	Hasta el 30 de mayo de 2012
Enviar a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y a la Dirección General de Organización y Servicios Educativos un informe de valoración, junto a la memoria final del proyecto	CEP y CRAER	Hasta el 15 de junio de 2012

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS DE APOYO

- Torre, S. de la (1998) *Cómo innovar en los centros educativos: estudio de casos*. Madrid: Escuela Española.
- Torre, S. de la (1997) *Innovación educativa*. Dykinson.
- Hopkins, D. (1989) *Investigación en el aula: guía del profesor*. Barcelona: Promociones y Publicaciones universitarias.
- Fernández Pérez, M. (1988) *La profesionalización del docente*. Madrid: Escuela española.
- Comisión Europea, Dirección General de Educación y Cultura (2004). *Competencias claves para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo*.
- Fernández Sierra, J. y Rodríguez Fernández, A. Claves para la dinamización interna. *Cuadernos de Pedagogía* n° 302
- Imbernón, F. Las funciones de la asesoría. El apoyo externo a los centros educativos. En F. Imbernón. *La formación y el desarrollo profesional del profesorado*. Barcelona: Graó.
- Marcelo, C. (coord.) (2003) El asesoramiento en los centros. *Temáticos Escuela Española*, 7.
- Pozuelos Estrada, F.J. (2001) Asesorar desde la colaboración. *Cuadernos de Pedagogía* N° 302
- Rodríguez Romero, M.M. Asesoramiento y capacitación del profesorado. *Cuadernos de Pedagogía*. N.º 246
- Rubio, J. y Pérez, A. (1998) El asesoramiento en la formación en centros. *Aula de Innovación Educativa*, 68.